



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 169 DE

( 28 ABR 2022 )

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

### EL ALCALD Mayor DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto Distrital 164 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra:

*“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC-, extendió invitación para que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, asista y participe en visita presencial de trabajo, que tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias – Distritito Turístico y Cultural.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2022-12235 del 20 de abril de 2022, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, solicitó comisión de servicios al interior del país por los días 19 y 20 de mayo de 2022, para que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, asista y participe en una visita presencial de trabajo, en la ciudad de Cartagena de Indias – Distritito Turístico y Cultural.

Que la asistencia del Director se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la Entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, teniendo en cuenta que la participación del Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en este evento está directamente relacionada con la función No. 1 establecida en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC: *“Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 169 DE 28 ABR 2022 Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

*proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Cultural”.* Así mismo, este evento hace parte de un ciclo de experiencias que se vienen adelantado desde el año 2021 con el Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena de Indias (IPCC) en el ámbito de la activación patrimonial, también como oportunidad para presentar en nombre del Distrito Capital el balance del primer aniversario del Plan de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá (PEMP-CHB 06/2021) en intercambio de experiencias.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos en razón del cien por ciento (100%) por el día 19 de mayo de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 20 de mayo de 2022, de la tarifa máxima establecida, en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, concepto *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal 549 del 20 de abril de 2022.

Que, durante el término de la comisión, el doctor PATRICK MORALES THOMAS, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que, con el propósito que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, asista a la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior por los días 19 y 20 de mayo de 2022, en los términos de las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, certificó que la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.770.467, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio de la misma entidad, cumple requisitos de estudio y experiencia exigidos, para ejercer en encargo las funciones del cargo de Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 169 DE 28 ABR 2022 Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Conceder comisión de servicios al interior del país por los días 19 y 20 de mayo de 2022, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, asista y participe en una visita presencial de trabajo, en la ciudad de Cartagena de Indias – Distritito Turístico y Cultural.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión el doctor PATRICK MORALES THOMAS, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 2º-** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá y viáticos en razón del cien por ciento (100%) por el día 19 de mayo de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 20 de mayo de 2022, de la tarifa máxima establecida, en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, concepto "Viáticos de los funcionarios en comisión", según certificado de disponibilidad presupuestal 549 del 20 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 3º-** Encargar por los días 19 y 20 de mayo de 2022, a la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.770.467, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, de las funciones del cargo de Director General Código 050 Grado 02 de la misma entidad.

**ARTÍCULO 4º-** Comunicar al doctor PATRICK MORALES THOMAS, a la doctora ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **169** DE **28 ABR 2022** Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	Calle 12 B No. 2-91	patrick.morales@idpc.gov.co
2	ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA	Calle 12 13 # 2-91	angelica.medina@idpc.gov.co

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**28 ABR 2022**

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario  
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Universitario  
Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano  
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaría Corporativa  
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora  
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

